



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PERSONAL



N° 581-OP/HHV-2025

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de octubre de 2025

Visto el expediente 25MP-14737-00, que contiene el Memorandum N° 219-DG-HHV-2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la asignación de funciones al personal de Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" disponiendo en el Artículo 19°, que la Oficina de Personal es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital;

Que, con Memorandum N° 219-DG-HHV-2025, emitido por el Director General de la Institución, en el cual comunica que a partir del día 03 de noviembre de 2025, el servidor Alvarez Estrella Fredy Enrique se hará cargo del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución Administrativa N° 580-OP/HHV-2025, se resuelve Dar Término a partir del día 03 de noviembre 2025 la asignación conferida al servidor CAS PACHECO OREJÓN FRANK MANUEL, como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir del día 03 de noviembre de 2025, al servidor ALVAREZ ESTRELLA FREDY ENRIQUE, las funciones como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán.

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

- MRGB/frb
- DISTRIBUCIÓN
- Interesados (01)
- Remuneraciones (01)
- Control de Asistencia (01)
- Legajos (02)
- Secretaria (01)
- OEI (01)



C.P.C. *Miguel Del Pino Gomez Baldoceca*
Jefa de la Oficina de Personal

